I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000032

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 14 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-0014-2026; los Memorándums N°M-400-00-00002-2026 y N°400/003/2025 de la Dirección de Finanzas; el Decreto Exento N°202/2093/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2093/2025, de fecha 9 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-78-LR25**, para la contratación denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0"**.

Lo consignado en el punto 2.2. "Aclaraciones", inciso segundo de las Bases Administrativas Generales

El artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

D E C R E T O:

1. Validase el proceso administrativo y apruébase las 65 respuestas a las preguntas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en el foro de preguntas de la Licitación Pública denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0", ID 324-78-LR25,** sancionada por Decreto Exento N°202/2093/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000032

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 19-12-2025 13:59:11 - Licitación: 324-78-LR25

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	05-12-2025 13:52:09	P	Considera postasiones y cableado de red electrica? Favor ser claros.	Se confirma que el traslado de postaciones y la regularización de la totalidad del cableado de redes eléctricas están contemplados en el Ítem 4.3 del presupuesto oficial. Al tratarse de un contrato bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente debe incluir en su propuesta económica todos los materiales, canalizaciones, nuevos cableados, empalmes y conexiones necesarios para garantizar la operatividad total del servicio. El proyecto definitivo, cuya elaboración y tramitación para obtener el Informe Favorable (IF) del Serviu RM es responsabilidad exclusiva del contratista, ratificará las especificaciones finales para asegurar la continuidad del suministro y el despeje de la ruta accesible.
2	05-12-2025 13:52:23	P	Cuantos postes se deben trasladar?	Se consideran inicialmente 43 unidades de postes de baja y media tensión, según el listado de interferencias identificado en el pre-informe técnico. No obstante, es obligación del contratista adjudicado realizar su propio levantamiento topográfico y catastro de precisión en terreno previo a la elaboración del proyecto de ingeniería definitiva. Bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente asume el riesgo por variaciones menores en la cuantificación de estas interferencias, debiendo garantizar en cualquier caso el objetivo de despejar integralmente la acera para cumplir con los estándares de accesibilidad universal.
3	05-12-2025 13:53:06	P	Favor agregar partida de traslado de grifo y postasiones	No procede la creación de nuevas partidas. Dichas labores ya se encuentran integradas y debidamente identificadas en el presupuesto oficial del mandante bajo los ítems 4.2 y 4.3, respectivamente. El oferente debe valorizar estos trabajos bajo la modalidad de Suma Alzada, contemplando en su análisis de precios unitarios (APU) tanto la ejecución física de las obras como la gestión técnica y económica de los proyectos ante las empresas concesionarias (SMAPA/ENEL).

4	05-12-2025 13:53:18	P	Cuantos Grifos se deben trasladar?	Se contemplan 13 unidades de grifos de incendio según lo detallado en el presupuesto oficial. El contratista deberá ratificar estas cantidades y ubicaciones en el proyecto de ingeniería que presente para aprobación de SMAPA y SERVIU RM. Es responsabilidad del proponente considerar en su oferta global todas las piezas especiales y obras anexas que la normativa sanitaria exija para la correcta reubicación y operatividad de estos elementos.
5	05-12-2025 13:54:12	P	Favor de subir plano de ubicaciones de grifos y postes que se deben trasladar para calculo de costos	Se reitera que la planimetría disponible en los antecedentes de licitación tiene carácter estrictamente referencial. El levantamiento topográfico de precisión y el catastro de interferencias aéreas y subterráneas es responsabilidad exclusiva del contratista para el desarrollo de la ingeniería de detalle. El criterio mandatorio de diseño consiste en trasladar estos elementos hacia el veredón para liberar la ruta accesible pavimentada. La ubicación proyectada será ratificada por el SERVIU RM (y permisos aprobados de ENEL/SMAPA) mediante la aprobación del proyecto y la obtención del Informe Favorable, debiendo el oferente prever estos costos bajo su responsabilidad técnica.
6	11-12-2025 11:36:33	P	Imposible cuantificar costo de traslado grifos y red eléctrica, ya que para cuantificar dichas obras se necesita proyectos de ambos ítems y aprobados y con presupuesto de ambas empresas.	Bajo el régimen de contratación a Suma Alzada, el oferente debe valorizar el traslado de servicios basándose en su expertiz técnica y los antecedentes referenciales proporcionados. Es deber del proponente considerar en su oferta económica todos los costos de diseño, tramitación y cargos por inspección que ENEL o SMAPA puedan aplicar. El principio de suficiencia de la oferta obliga al contratista a prever estas gestiones, integrando los riesgos asociados en su propuesta para asegurar que la obra final cumpla con la normativa sectorial aplicable sin que ello dé derecho a pagos extraordinarios.
7	16-12-2025 14:20:01	P	¿Existen cobros por BNUP asociados a la ejecución de esta licitación?, de existir, favor indicar dichos montos.	Para la ejecución del presente contrato mandatado por la Municipalidad de Cerrillos no procede el cobro de derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), conforme a lo establecido en el Dictamen N° 728/2014 de la Contraloría General de la República. No obstante, el contratista no queda eximido de gestionar obligatoriamente los permisos ante la Dirección de Obras Municipales (DOM) y la Dirección de Tránsito por concepto de cierres parciales de calzada o desvíos, asumiendo la responsabilidad civil por la señalización y seguridad de las áreas intervenidas.

8	16-12-2025 14:20:20	P	¿Se entiende que no existen traslados de Servicios?, favor confirmar.	El proyecto contempla explícitamente el traslado de servicios de infraestructura crítica en los ítems 4.2 y 4.3 del presupuesto oficial. Estos trabajos son una obligación contractual ineludible para garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y deben ser considerados por los oferentes tanto en su estrategia técnica de ejecución como en su propuesta económica global a Suma Alzada.
9	16-12-2025 14:20:58	P	Cabe señalar que, para poder realizar las obras señaladas, es necesario contar con un proyecto aprobado por Serviu. ¿El mandante proporcionara el proyecto aprobado, listo para ser ejecutado?	Se aclara que el mandante proporciona los lineamientos técnicos y el anteproyecto. El desarrollo de la ingeniería de detalle definitiva, su tramitación administrativa y la obtención del Informe Favorable (IF) ante el SERVIU Metropolitano son obligaciones de cargo exclusivo del contratista adjudicado. Las obras de pavimentación y traslado de servicios solo podrán iniciar su ejecución física una vez que el proyecto cuente con la validación técnica total del organismo revisor, hito que debe ser gestionado diligentemente por el contratista dentro de los plazos de su oferta.
10	16-12-2025 14:21:07	P	En caso de que la pregunta anterior sea negativa ¿El oferente que se adjudique la licitación será el responsable de la elaboración y aprobación del proyecto en Serviu, favor confirmar?	Se confirma. De acuerdo con las bases de licitación, es responsabilidad absoluta del contratista adjudicado contratar a los profesionales competentes para la elaboración del proyecto de pavimentación y obtener el Informe Favorable de SERVIU RM. Esta labor incluye responder a todas las observaciones técnicas del organismo revisor y sufragar todos los costos asociados a la generación de planimetría, memorias de cálculo y toda la documentación requerida por la normativa vial urbana vigente.
11	16-12-2025 14:21:17	P	El mandante cancelará el pago de derechos de inspección de Serviu	De acuerdo con la modalidad contractual de Suma Alzada y lo establecido en los antecedentes administrativos, todos los derechos, impuestos, tasas de revisión y aranceles de inspección técnica exigidos por el SERVIU RM, así como cualquier permiso ante empresas sanitarias o eléctricas, son de cargo exclusivo y de cuenta del contratista. El oferente debe incluir estos costos indirectos dentro de sus Gastos Generales en la propuesta económica.

12	16-12-2025 14:21:37	P	¿El plazo máximo señalado en las bases incluye el plazo para la confección y aprobación del proyecto en Serviu?, cabe señalar que por lo menos un diseño de Ing. y aprobación de este en Serviu demora 90 días en tener su aprobación	No. Conforme a lo establecido en el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales (BAG), el plazo de ejecución de 270 días corridos se contabiliza desde el día siguiente hábil del acta de entrega de terreno. Dicha acta se suscribirá únicamente una vez que el contratista haya obtenido el Informe Favorable de SERVIU RM y los demás permisos sectoriales necesarios. Por lo tanto, el tiempo destinado al diseño y aprobación es previo al inicio del cómputo del plazo de ejecución de las obras físicas, recayendo en el contratista la responsabilidad de gestionar dichos hitos con la debida diligencia para proceder a la entrega de terreno.
13	16-12-2025 14:21:52	P	¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente?	La licitación contempla un presupuesto disponible, no es referencial.
14	16-12-2025 14:22:03	P	Como se ha visto en la actualidad, si producto de actos de vandalismos, estos destruyen parte de las obras ejecutadas y/o terminadas, ¿quién será el responsable de la reposición de dichas obras? ¿Estas obras serán canceladas nuevamente?	Bajo la modalidad de Suma Alzada y según lo estipulado en el Punto 24 de las BAG, el contratista es el único responsable de la custodia, conservación y seguridad de las obras hasta su recepción conforme. Cualquier daño causado por actos de vandalismo o terceros debe ser reparado íntegramente por el contratista a su costo y cargo, sin que ello dé derecho a pagos adicionales ni a la extensión del plazo contractual. Se recomienda a los oferentes considerar la contratación de seguros de daños a la obra para cubrir estas eventualidades.
15	16-12-2025 14:23:32	P	En relación con las características del Hormigón a utilizar, ¿prevalecerá lo que señalas las EE.TT adjuntas o lo que señale el Manual de pavimentación del Serviu?	Ante cualquier discrepancia, contradicción u omisión, prevalecerán siempre las disposiciones técnicas del Manual de Pavimentación de SERVIU RM y sus especificaciones técnicas vigentes, por ser el marco regulatorio superior para obras en el espacio público vial. El contratista debe garantizar que la resistencia y el espesor del hormigón cumplan con los estándares del organismo revisor para obtener el Informe Favorable y la recepción final de las obras sin observaciones.
16	16-12-2025 14:24:08	P	En varios tramos visitados, se pudo observar la presencia de pavimentos artesanales, en su mayoría auto construcción, lamentablemente estos pavimentos con espesores muy menores se verán dañados durante los trabajos, se consulta, ¿quién será el responsable de su reposición?	Cualquier daño a elementos existentes (incluyendo pavimentos artesanales o de autoconstrucción, cierros o solerillas) causado directa o indirectamente por las faenas de ejecución de la obra licitada es de cargo exclusivo del contratista. La reposición de estos elementos dañados debe realizarse siguiendo estrictamente el estándar técnico exigido por el SERVIU RM, asegurando la uniformidad, calidad y seguridad de la superficie peatonal resultante.

17	16-12-2025 14:26:47	P	¿Se pueden modificar las cantidades del itemizado?	No. Los oferentes deben respetar rigurosamente las cantidades indicadas en el presupuesto oficial del mandante para efectos de conformar su oferta económica. Al tratarse de un contrato a Suma Alzada, el valor global ofertado es el que regirá la ejecución total del proyecto. Cualquier discrepancia en las cubicaciones reales detectada por el contratista durante el desarrollo de la ingeniería definitiva es de su riesgo y cuenta, debiendo completar la obra hasta su plena operatividad sin alterar el precio global contratado.
18	16-12-2025 14:27:06	P	¿En caso de rotura de arranque domiciliario, AP y/o Gas, y estos están fuera de norma, quien será el responsable de su reparación o reposición?	El contratista puede realizar un catastro exhaustivo y calicatas de verificación previo al inicio de excavaciones e informarlo en el proyecto de Ingeniería e informar al ITO. Cualquier rotura o daño causado durante la ejecución de las obras es de su exclusiva responsabilidad técnica y económica. La reparación o reposición de la instalación dañada debe ejecutarse bajo las normativas vigentes de la empresa sanitaria o de gas correspondiente, independientemente del estado previo de la red, para asegurar la continuidad del servicio a los usuarios y la seguridad de la faena.
19	16-12-2025 14:27:18	P	Dado que las planchetas que entregan las compañías de servicio son referenciales y sin cotas, la probabilidad de rotura de esta es alta, ante la imposibilidad de precisar su ubicación, por lo que es un riego que como contratista no podemos controlar. ¿Cuál es la postura de Serviu RM frente a este riego que reviste un posible daño material o las persona, por ejemplo, en el caso de una rotura de cañería de gas?	Bajo el esquema de contratación pública a Suma Alzada, los riesgos operacionales son asumidos íntegramente por el contratista adjudicado. La entidad licitante y el SERVIU RM exigen que el constructor actúe con la diligencia de la experiencia informada en este tipo de obras, coordinando directamente con las empresas de servicios básicos (Metrogas, etc.) antes de intervenir el terreno. No se aceptarán reclamaciones por mayores gastos generales ni indemnizaciones derivadas de roturas de instalaciones que pudieron ser evitadas mediante sondeos y una correcta planificación técnica.
20	17-12-2025 12:03:53	P	el adjudicado debe realizar proyecto de ingeniería para ingresarlo a serviu?	Se ratifica que es una obligación esencial del contratista adjudicado elaborar, tramitar y obtener la aprobación del proyecto definitivo de ingeniería de pavimentación ante el SERVIU RM. La obtención del Informe Favorable (IF) es un requisito previo e indispensable para el inicio de la ejecución física de las obras en terreno, debiendo el contratista absorber todos los tiempos y costos de esta gestión en su propuesta original.

21	19-12-2025 10:26:53	P	Por favor confirmar que, en la evaluación de la experiencia, se validarán certificados o contratos que acrediten la ejecución de obras de andenes, ya que estas obras incluyen la preparación de terreno, colocación y compactación de base, construcción de radier de hormigón de 10 cm de espesor, colocación de mortero e instalación de baldosas, considerando que estas tareas son esenciales para garantizar la experiencia relevante en pavimentación y veredas	Se confirma de manera positiva. Técnicamente, la ejecución de andenes se reconoce como experiencia válida siempre que consista en pavimentos peatonales con características materiales y constructivas análogas a lo licitado (hormigón o baldosas). Esta interpretación se sustenta en el principio de libre concurrencia y no discriminación de los oferentes, permitiendo acreditar la idoneidad técnica mediante obras de complejidad urbanística similar.
22	19-12-2025 10:28:04	P	Confirmar que la carta gantt solo indicará plazos de cada partida y plazo total de obra, ya que es muy difícil estimar fechas exactas según la firma del contrato y entrega de terreno.	La carta Gantt presentada en la oferta debe ser integral y secuencial, detallando no solo las partidas de construcción, sino también la etapa previa de diseño de ingeniería y tramitación de permisos. Este cronograma constituye el compromiso de plazo del oferente. Una vez formalizada la entrega de terreno, el contratista deberá actualizar la carta Gantt con fechas calendario reales, respetando siempre el plazo total de 270 días corridos ofertado.
23	19-12-2025 10:29:20	P	Solicitamos confirmar que el contratista adjudicado estará exento del pago de los permisos de uso del bien nacional como es tradicional en este tipo de contratos donde se realizan labores para bien comunal.	Se confirma que para la ejecución física de las obras mandatadas no procede el cobro de derechos municipales por ocupación de BNUP, de acuerdo con el Dictamen N° 728/2014 de la CGR. No obstante, el contratista es responsable exclusivo de tramitar ante la Dirección de Tránsito y la DOM las autorizaciones operativas para señalización y desvíos, asumiendo cualquier costo de implementación y la responsabilidad civil por la seguridad vial en el entorno del proyecto.
24	19-12-2025 10:29:42	P	¿Se exigirá al adjudicado proyecto de ingeniería para ingresarlo a Serviu?	Sí, la elaboración y tramitación del proyecto de pavimentación ante el SERVIU Metropolitano es una exigencia ineludible del contrato. La obtención del Informe Favorable (IF) por parte del contratista es la condición habilitante para el inicio de los trabajos en terreno, garantizando que el diseño técnico final cumpla con todos los estándares de vialidad urbana y accesibilidad universal vigentes.

25	19-12-2025 10:29:53	P	Se solicita reevaluar las cantidades exigidas, ya que según cubicación y precios actuales, el monto disponible tiene un alcance de 70% de las cantidades exigidas, es decir, se solicita dismunuir las cantidades de los ítems principales en un 30%.	No procede. Las cantidades indicadas en el presupuesto oficial responden a un diagnóstico técnico detallado de la Unidad Técnica (SERVIU RM) y a la factibilidad presupuestaria autorizada por el GORE. Los oferentes deben presentar su propuesta económica ajustándose estrictamente a los requerimientos publicados. La optimización de costos y la competitividad de la oferta económica bajo la modalidad de Suma Alzada es responsabilidad exclusiva del proponente de acuerdo con el principio de suficiencia de la oferta.
26	19-12-2025 10:30:03	P	Confirmar que la municipalidad asume la responsabilidad de que se rompa alguna tubería de algún servicio que atraviese la vereda hacia las viviendas y se encuentre en el paquete estructural de la vereda existente, la cual se va a demoler, incluyendo el espesor de escarificación.	No se acepta el traspaso de responsabilidad. El contratista asume íntegramente todos los riesgos asociados a daños accidentales en instalaciones de servicios básicos durante las faenas de demolición y escarificación. Es responsabilidad del contratista realizar el catastro preventivo de redes y sondeos de verificación manual previo al uso de maquinaria pesada. Cualquier rotura de servicios dentro del paquete estructural es de su exclusiva responsabilidad técnica y financiera, debiendo reponer la red bajo norma sectorial.
27	19-12-2025 10:30:13	P	Se solicita que la municipalidad tenga permisología para intervenir los árboles en caso de que se necesite corte de raíces ya que es un tema muy sensible legalmente con instituciones públicas y en terreno se confirmó que hay muchos árboles que sus raíces estan levantando la vereda y solera y además están justo en el borde de la vereda.	No procede la modificación de bases. La gestión y obtención de autorizaciones específicas para el corte de raíces o cualquier intervención sobre el arbolado público es responsabilidad exclusiva del contratista ante la Dirección GESAM de la Municipalidad. Bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente debe prever en su propuesta técnica y económica todos los costos y gestiones operativas necesarias para la protección de las especies y el desarrollo de las obras, coordinando cualquier situación crítica con el ITO.
28	19-12-2025 10:30:32	P	Se solicita confirmar, que la municipalidad asume la responsabilidad en el caso de que el serviu indique aumentar la cantidad de los accesos unifamiliares y comerciales al momento de aprobar el proyecto, ya que hemos experimentado varios casos donde esto sucede, perjudicando significativamente la rentabilidad del proyecto	En un contrato a Suma Alzada, las variaciones menores exigidas por el organismo revisor (SERVIU RM) para la obtención del Informe Favorable (IF) son de exclusivo cargo y riesgo del contratista. No obstante, si durante la etapa de revisión se imponen modificaciones que alteren sustancialmente la naturaleza del proyecto o excedan los márgenes de razonabilidad técnica y económica, la situación podrá ser evaluada excepcionalmente por la Municipalidad y el GORE. Dicha evaluación se realizará estrictamente bajo el marco regulatorio de modificaciones de contrato y aumentos de obra vigentes, sin que esto garantice la aprobación de la solicitud, la cual quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y la pertinencia técnica del mandante.

29	19-12-2025 10:31:05	P	Se entiende que no hay traslado ni cortes de árboles, pero en el caso de que algún árbol interfiera en el área de la vereda proyectada, ¿Cómo se debe proceder?	Ante cualquier interferencia arborizada detectada en terreno que no haya sido catastrada originalmente, el contratista debe notificar de inmediato a la Inspección Técnica de Obras (ITO) a través del Libro de Obras. Se evaluará una solución técnica consensuada (desvío de ruta accesible o tratamiento radicular) que cumpla con la normativa de accesibilidad y la ordenanza ambiental, siempre bajo el principio de conservación del patrimonio vegetal y la seguridad peatonal coordinado con Serviu RM, Dirección GESAM.
30	19-12-2025 10:31:19	P	¿Qué tipo de hormigón se exigirá para las veredas?	El contratista debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definitivas que determine el Proyecto de Ingeniería de Pavimentación, el cual debe ser diseñado por el oferente y aprobado por el SERVIU RM para la obtención del Informe Favorable (IF). Al ser un contrato a Suma Alzada, es responsabilidad exclusiva del adjudicatario considerar en su oferta todas las partidas, materiales, resistencias y ensayos de laboratorio que el organismo revisor exija para validar la calidad y seguridad de las obras según la normativa vigente.
31	19-12-2025 10:31:57	P	Se solicita confirmar que el plazo de ejecución no tiene valor en la evaluación	No constituye un criterio evaluable.
32	19-12-2025 10:32:19	P	¿Existe algún paso de la vereda sobre algún canal o acequía? De ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos hay? Y ¿Qué longitud tienen aproximadamente?	Según los antecedentes técnicos catastrados, no se identifican atraviesos de canales activos en el área de intervención. Sin embargo, bajo la modalidad de Suma Alzada, el contratista es responsable de verificar en terreno cualquier singularidad estructural. De existir estructuras menores no catastradas, el oferente deberá proponer e implementar la solución técnica necesaria en su proyecto definitivo para obtener el Informe Favorable del SERVIU, sin que ello dé derecho a pagos adicionales.
33	19-12-2025 10:32:43	P	En el precio estimado de extracción de solera ¿se tomó en cuenta el facto de esponjamiento?	La determinación de los coeficientes de esponjamiento es responsabilidad técnica exclusiva del oferente durante la confección de sus Análisis de Precios Unitarios (APU). El proponente debe considerar todos los factores de abundamiento, carga y transporte de materiales sobrantes hacia botadero autorizado dentro de su oferta económica a Suma Alzada para asegurar la limpieza total de la obra.

34	19-12-2025 10:33:01	P	En la cantidad de demolición estimada ¿se tomó en cuenta el factor de esponjamiento?	Es obligación del oferente determinar y aplicar los coeficientes de esponjamiento correctos en sus cubicaciones de demolición. El presupuesto global ofertado debe cubrir el costo íntegro del retiro de todos los escombros generados, independientemente de los volúmenes teóricos informados en el itemizado referencial, de acuerdo con el principio de suficiencia de la oferta.
35	19-12-2025 10:33:33	P	¿Se solicitará hormigón tipo R1 para este proyecto? en el caso de que asi sea, tienen un estimado del volumen requerido?	La necesidad de utilizar hormigón de alta resistencia temprana (tipo R1 o similar) para aperturas rápidas al tráfico se definirá en el proyecto de ingeniería definitivo aprobado por el SERVIU RM mediante el Informe Favorable aprobado (IF), especialmente en cruces vehiculares comerciales o zonas de alto flujo. El contratista debe prever estas exigencias técnicas según las tipologías constructivas del Manual de Pavimentación vigente.
36	19-12-2025 10:34:24	P	¿Es posible que la contraparte técnica solicite la ejecución de un ítem con una cantidad mayor a la que indican los planos o el itemizado?, de ser afirmativa la respuesta, como se pagaría ese aumento al contratista?	Sí, la Inspección Técnica (ITO) podría solicitar aumentos de obra por razones técnicas debidamente fundamentadas que busquen llevar a mejor término el proyecto. Dichos aumentos se rigen por las bases y el Reglamento de la Ley de Compras, requiriendo la formalización mediante acto administrativo aprobado por el Municipio y el GORE, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
37	19-12-2025 10:34:38	P	¿Cómo se pagará al contratista la ejecución de un ítem que supere la cantidad contratada?	El pago de cualquier exceso de cantidad o ítem adicional se efectuará a través de estados de pago por avance físico real, previa tramitación y aprobación formal de la modificación de contrato o convenio complementario por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, respetando el equilibrio financiero del contrato original.
38	19-12-2025 10:34:51	P	En el caso que haya discrepancia entre las cantidades del itemizado y las cubicaciones de los planos ¿Por cual se regirá el contrato?	Para efectos de la presentación de la oferta económica a Suma Alzada, prevalecen las cantidades y glosas indicadas en el presupuesto oficial del mandante. No obstante, para la aprobación técnica ante SERVIU RM y la ejecución física, el contratista debe basarse en su propio proyecto de ingeniería aprobado, asumiendo los riesgos por variaciones en las cubicaciones bajo el régimen global contratado.
39	19-12-2025 10:35:14	P	¿Cómo se debe proceder en el caso de que el plazo de ejecución de la obra se vea afectado por la respuesta en permisología por parte del SERVIU?	Ante cualquier retraso administrativo de organismos externos que afecte la ruta crítica, el contratista debe notificar formalmente a la ITO a través del Libro de Obras, documentando las gestiones realizadas. La Municipalidad evaluará una eventual ampliación de plazo bajo la figura de fuerza mayor o caso fortuito; sin embargo, dicha prórroga no dará derecho al cobro de mayores gastos generales ni a indemnizaciones de ninguna especie.

40	19-12-2025 10:36:47	P	EL tiempo de gestión de permisos ¿Está dentro del plazo de ejecución de las obras?	No. De acuerdo con el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales (BAG), el plazo de ejecución máximo de 270 días corridos comienza a regir a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de entrega de terreno. La entrega de terreno es un hito condicionado a la obtención previa del Informe Favorable del SERVIU RM y de la totalidad de los permisos necesarios. Por consiguiente, los tiempos de gestión administrativa de permisología y diseño son externos al plazo de ejecución de la obra, debiendo ser considerados por el oferente para agilizar el inicio físico del contrato.
41	19-12-2025 10:37:00	P	Confirmar que no es parte de la oferta subir plan de trabajo	Remitirse al punto 5.3.3 de las BAG
42	19-12-2025 11:57:08	P	Por favor subir formatos editables, sobretodo el anexo económico	Se adjuntan en la licitación.
43	19-12-2025 11:57:18	P	la calzada de 0,14 m, corresponde a pasajes o calles locales?	Para las calzadas de 0,14 m, se establece que corresponden a losas de refuerzo en accesos vehiculares de alto tráfico o comerciales según lo definido en el pre-informe técnico, cuya ubicación y cuantía definitiva serán ratificadas por el Proyecto de Ingeniería de Pavimentación desarrollado por el contratista y aprobado por el SERVIU RM. Bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente debe considerar que el organismo revisor exigirá la validación de todas las partidas y secciones conforme a la normativa vigente para la obtención del Informe Favorable (IF), asumiendo el adjudicatario la responsabilidad de ejecutar lo que el proyecto aprobado determine sin que esto signifique costos adicionales para el mandante.
44	19-12-2025 11:57:29	P	por favor subir planos de detalles, secciones de veredas de 7cm, de 10 cm y calzada de 14cm	No se adjuntan planos de detalle definitivos. El desarrollo integral del proyecto de ingeniería de pavimentación es responsabilidad exclusiva del contratista adjudicado. Por lo tanto, el oferente debe elaborar toda la planimetría de detalle, secciones y perfiles transversales siguiendo el Manual de Normas y Especificaciones Técnicas del SERVIU RM para su posterior aprobación mediante Informe Favorable
45	19-12-2025 11:57:38	P	por favor subir planos de detalles de traslado de grifo	No procede. Los detalles técnicos para la instalación y reubicación de grifos de incendio se rigen por la normativa interna y las láminas estándar vigentes de la empresa sanitaria SMAPA. El contratista debe coordinar directamente con la sanitaria para obtener las especificaciones requeridas y asegurar la operatividad del sistema bajo las normas de la SISS.

46	19-12-2025 11:58:24	P	por favor subir planos de detalles de poste electrico	No procede. La ejecución del traslado de postaciones y redes eléctricas debe ceñirse estrictamente a los Pliegos Técnicos Normativos RIC de la SEC y a los estándares constructivos de la compañía distribuidora ENEL. El diseño eléctrico definitivo es responsabilidad del contratista y debe ser firmado por un instalador autorizado ante la SEC.
47	19-12-2025 11:58:31	P	por favor subir fichas con fotografias reales de los arboles a extraer	No procede. Es responsabilidad de los oferentes realizar una inspección de terreno para identificar las especies y tocones indicados para extracción según la ubicación referencial de los planos. La validación final de la tala será gestionada por el contratista con la ITO y la Dirección GESAM conforme a la ordenanza municipal.
48	19-12-2025 11:58:38	P	por favor subir planos de detalles de rebaje de veredas	El diseño y ejecución de los rebajes de vereda y rampas para accesibilidad universal deben dar cumplimiento estricto a los detalles contenidos en el Manual de Pavimentación y el Manual de Diseño Universal del SERVIU RM 2020. El contratista debe integrar estos planos en su proyecto de ingeniería de detalle.
49	19-12-2025 11:58:45	P	cual es el ancho promedio de vereda a construir? Ya que los planos subidos solo indican croquis y ubicación de vereda, no el ancho ni el paquete estructural	El ancho de las veredas se adaptará a la sección transversal de cada calle, proyectándose con un estándar general de 1,20 metros libres de obstáculos para garantizar el cumplimiento de la Ruta Accesible. El contratista deberá ratificar estas dimensiones en su proyecto definitivo para la aprobación del SERVIU RM, respetando espesores de 7 cm para tránsito peatonal y 10 cm en accesos vehiculares unifamiliares. Cualquier excepción o ancho inferior debido a restricciones de terreno deberá quedar detallada y justificada en el proyecto de pavimentación, el cual debe contar con la revisión, visado y aprobación oficial del SERVIU RM mediante la obtención del Informe Favorable (IF).
50	19-12-2025 11:58:52	P	la municipalidad cuenta u obtendrá los permisos necesarios para la extraccion de los arboles?	No. La obtención de todos los permisos ambientales y de tala o poda ante la Dirección GESAM es responsabilidad exclusiva y de cargo del contratista adjudicado. El oferente debe costear la tala o poda, el retiro y la disposición final en botadero autorizado, cumpliendo con las medidas de mitigación o compensación arbórea que la ordenanza local exija.

51	19-12-2025 11:59:00	P	por favor indicar cuantos metros se trasladaran los postes electricos	La distancia exacta del traslado de postes será determinada por el contratista en el proyecto de ingeniería definitivo, con el objetivo mandatario de despejar la superficie de rodado y garantizar la continuidad de la Ruta Accesible. La reubicación se proyectará preferentemente en la faja de veredón; de no existir espacio suficiente, se dispondrán en el borde exterior de la acera, asegurando siempre el cumplimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Pliego Técnico Normativo RIC N° 10 de la SEC. Cabe señalar que el oferente deberá considerar dentro de su oferta a Suma Alzada la totalidad de los costos por concepto de gestión ante la compañía eléctrica, suministros y ejecución de las obras.
52	19-12-2025 11:59:17	P	confirmar que la municipalidad reconoce tecnicamente que la construcción de anden o andenes, equivale a ejecucion de pavimentos peatonales con baldosas, como lo indica la evaluación de la experiencia.	Se confirma que, para efectos de evaluación de experiencia, la construcción de andenes se reconoce técnicamente como equivalente a la ejecución de pavimentos peatonales (ya sea en baldosa u hormigón), siempre que las obras presenten características técnicas y complejidad constructiva análogas a lo licitado. Asimismo, respecto a los proyectos de pavimentación, se validará la experiencia en el diseño de ingeniería de los mismos, toda vez que incluyan la resolución de circulaciones peatonales bajo normativa de accesibilidad universal. Esta equivalencia se sustenta legalmente en el principio de libre concurrencia y no discriminación, permitiendo que los oferentes acrediten su idoneidad técnica mediante la ejecución de obras y diseños en entornos urbanos de similar naturaleza, garantizando la correcta evaluación de su capacidad para el cumplimiento del contrato.

53	19-12-2025 11:59:24	P	Respecto al criterio de evaluación Mano de Obra Local, se solicita a la unidad técnica reconsiderar los tramos de puntaje. Dado que el proyecto requiere personal con un alto grado de especialización técnica, un porcentaje de exigencia muy elevado podría comprometer la ejecución técnica al no encontrar necesariamente toda la especialidad requerida en la comuna. Se propone ajustar la tabla para otorgar el puntaje máximo a partir de un 40% de mano de obra local, equilibrando así el fomento al empleo con la eficiencia técnica. ¿Se acepta esta modificación?	Remitirse a la ponderación establecida en el punto 9.2.2 de las BAG
54	19-12-2025 12:00:25	P	para el puntaje mayor en la evaluacion de mano de obra local, se exige demasiado porcentaje, parece que se trata de ayudar a alguna empresa en especifico	No constituye pregunta.
55	19-12-2025 12:00:39	P	confirmar que certificados de experiencia en iluminación peatonal cuentan para la preseleccion tecnica	Se confirma que los certificados de experiencia en iluminación peatonal serán considerados válidos siempre que dichas obras formen parte de proyectos integrales de urbanización, construcción de veredas, pavimentación o conservación de espacios públicos de naturaleza similar a lo licitado. Esta validación se sustenta legalmente en el principio de libre concurrencia y no discriminación, permitiendo acreditar la idoneidad y capacidad técnica del oferente en la ejecución de especialidades afines que conforman el entorno urbano, garantizando así una evaluación objetiva de su experiencia en intervenciones de complejidad análoga.

56	19-12-2025 12:01:05	P	Respecto a los perfiles de Supervisor de Obra y Supervisor de Terreno, y con el fin de fomentar la mayor participación de oferentes y asegurar la competitividad del proceso, se solicita a la unidad técnica confirmar que: se considerará por cumplido el requisito de experiencia profesional siempre que el profesional cuente con el título y los años de experiencia global exigidos, bastando con acreditar al menos una experiencia específica en cualquiera de las áreas mencionadas (pavimentación, veredas, baldosas, iluminación peatonal o mobiliario urbano) para validar su idoneidad técnica en el proyecto. ¿Se confirma lo anterior?	Se confirma que se considerará cumplido el requisito de experiencia siempre que el profesional acredite el título y los años de experiencia global exigidos en las bases, bastando con validar al menos una experiencia específica en obras de urbanización, pavimentación o similares (tales como veredas, iluminación o mobiliario urbano). Esta flexibilidad técnica busca resguardar la idoneidad profesional en las especialidades del proyecto, fomentando simultáneamente la competitividad y la libre concurrencia de oferentes al proceso de licitación.
57	19-12-2025 12:01:13	P	Respecto al criterio de evaluación de Sustentabilidad e Inclusión, y con el objetivo de fomentar la libre concurrencia y asegurar la mayor cantidad de ofertas competitivas, se solicita a la unidad técnica considerar el puntaje máximo (100 puntos) a partir de la acreditación de 3 requisitos. Lo anterior responde a que el mercado actual de obras menores presenta una oferta limitada de certificaciones múltiples, y un umbral mayor podría desincentivar la participación o sesgar la evaluación. ¿Se acepta ajustar la escala de puntaje según lo propuesto?	Remitirse a la ponderación establecida en el punto 9.3.1 de las BAG

58	19-12-2025 12:01:27	P	el numero de trabajadores a indicar en el formato n°6, debe incluir el personal administrativo y de oficina? O solo es el personal que ejecuta en terreno? Debe incluir a los profesionales supervisores?	Se trata de trabajadores para la ejecución de la obra en terreno.
59	19-12-2025 12:01:34	P	Se solicita a la unidad técnica rectificar la escala de puntaje del ítem Sustentabilidad/Inclusión, de modo que el tope de puntaje se obtenga con 3 requisitos cumplidos. Se hace presente que la obtención de más de 3 acreditaciones simultáneas resulta de extrema complejidad técnica para el rubro, pudiendo generar una brecha de puntaje injustificada entre los oferentes. Con el fin de objetivizar el proceso bajo criterios de realidad de mercado, ¿se confirma el ajuste del puntaje máximo a 3 requisitos?	Remitirse a la ponderación establecida en el punto 9.3.1 de las BAG
60	19-12-2025 12:01:41	P	por favor sublir planos de ubicación actual de los postes, grifos y la ubicación proyectada	Los planos entregados poseen un carácter referencial y orientativo, por lo que es responsabilidad exclusiva del contratista realizar el levantamiento preciso de interferencias y la inspección de terreno para identificar postes, grifos y especies vegetales a intervenir. El proyecto definitivo deberá priorizar el despeje de la ruta accesible para garantizar la accesibilidad universal, trasladando los elementos —preferentemente hacia el veredón o el borde exterior de la acera— bajo estricto cumplimiento del Pliego Técnico Normativo RIC N° 10 de la SEC, las normas de la SISS y las láminas estándar de SMAPA. El diseño de ingeniería de detalle, así como la obtención de los Informes Favorables (IF) y las validaciones ante SERVIU RM, ENEL, SMAPA y la Dirección GESAM, son de cargo técnico y económico del adjudicado, quien deberá considerar en su oferta a suma alzada la totalidad de los costos de gestión, suministros y ejecución de las obras necesarias para la ratificación y operatividad del sistema.

61	19-12-2025 12:02:19	P	se deben considerar empalmes nuevos para el traslado de los postes?	Sí. Al ser un contrato a Suma Alzada, el contratista es responsable de entregar las instalaciones eléctricas totalmente operativas tras el traslado. Esto incluye la ejecución de nuevos empalmes domiciliarios o de alumbrado público, cableados y conexiones requeridos por ENEL y la normativa de la SEC para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio a los vecinos.
62	19-12-2025 12:02:50	P	se deben considerar empalmes nuevos para el traslado de los postes?	La partida de traslado de postes (ítem 4.3) es integral y comprende la totalidad de los suministros y labores técnicas (incluyendo nuevos empalmes) necesarios para dejar el sistema bajo norma SEC y en plena operatividad.
63	19-12-2025 12:04:00	P	cuales son los porcentajes de gastos generales y utilidades que se deben ofertar?	Se sugiere tener presente que los porcentajes de Gastos Generales y Utilidades serán definidos libremente por cada empresa oferente, con el requisito mandatorio de que la sumatoria de ambos ítemes corresponda exactamente a un 25% del costo directo del proyecto. Esta disposición técnica busca estandarizar la evaluación de las ofertas económicas y asegurar el equilibrio financiero bajo la modalidad de Suma Alzada, no pudiendo el contratista alterar dichos valores tras la adjudicación.
64	19-12-2025 12:04:19	P	cuales son los porcentajes de gastos generales y utilidades que se deben ofertar?	Bajo el régimen de Suma Alzada, el oferente debe valorizar el traslado basándose en los antecedentes entregados y su expertiz. Se sugiere considerar que los porcentajes de Gastos Generales y Utilidades son definidos por la empresa, requiriendo que la suma de ambos rubros sea del 25%. El proponente asume el riesgo de las condiciones de terreno de acuerdo con el principio de suficiencia de la oferta, debiendo integrar todos los costos de proyecto y obra en su valor global.
65	19-12-2025 12:04:34	P	el formato economico lo debe crear cada oferente?	Corresponde al Formato adjunto en la licitación.

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 19-12-2025 13:59:11 - Licitación: 324-78-LR25

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	05-12-2025 13:52:09	P	Considera postasiones y cableado de red electrica? Favor ser claros.	Se confirma que el traslado de postaciones y la regularización de la totalidad del cableado de redes eléctricas están contemplados en el Ítem 4.3 del presupuesto oficial. Al tratarse de un contrato bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente debe incluir en su propuesta económica todos los materiales, canalizaciones, nuevos cableados, empalmes y conexiones necesarios para garantizar la operatividad total del servicio. El proyecto definitivo, cuya elaboración y tramitación para obtener el Informe Favorable (IF) del Serviu RM es responsabilidad exclusiva del contratista, ratificará las especificaciones finales para asegurar la continuidad del suministro y el despeje de la ruta accesible.
2	05-12-2025 13:52:23	P	Cuantos postes se deben trasladar?	Se consideran inicialmente 43 unidades de postes de baja y media tensión, según el listado de interferencias identificado en el pre-informe técnico. No obstante, es obligación del contratista adjudicado realizar su propio levantamiento topográfico y catastro de precisión en terreno previo a la elaboración del proyecto de ingeniería definitiva. Bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente asume el riesgo por variaciones menores en la cuantificación de estas interferencias, debiendo garantizar en cualquier caso el objetivo de despejar integralmente la acera para cumplir con los estándares de accesibilidad universal.
3	05-12-2025 13:53:06	P	Favor agregar partida de traslado de grifo y postasiones	No procede la creación de nuevas partidas. Dichas labores ya se encuentran integradas y debidamente identificadas en el presupuesto oficial del mandante bajo los ítems 4.2 y 4.3, respectivamente. El oferente debe valorizar estos trabajos bajo la modalidad de Suma Alzada, contemplando en su análisis de precios unitarios (APU) tanto la ejecución física de las obras como la gestión técnica y económica de los proyectos ante las empresas concesionarias (SMAPA/ENEL).

4	05-12-2025 13:53:18	P	Cuantos Grifos se deben trasladar?	Se contemplan 13 unidades de grifos de incendio según lo detallado en el presupuesto oficial. El contratista deberá ratificar estas cantidades y ubicaciones en el proyecto de ingeniería que presente para aprobación de SMAPA y SERVIU RM. Es responsabilidad del proponente considerar en su oferta global todas las piezas especiales y obras anexas que la normativa sanitaria exija para la correcta reubicación y operatividad de estos elementos.
5	05-12-2025 13:54:12	P	Favor de subir plano de ubicaciones de grifos y postes que se deben trasladar para calculo de costos	Se reitera que la planimetría disponible en los antecedentes de licitación tiene carácter estrictamente referencial. El levantamiento topográfico de precisión y el catastro de interferencias aéreas y subterráneas es responsabilidad exclusiva del contratista para el desarrollo de la ingeniería de detalle. El criterio mandatorio de diseño consiste en trasladar estos elementos hacia el veredón para liberar la ruta accesible pavimentada. La ubicación proyectada será ratificada por el SERVIU RM (y permisos aprobados de ENEL/SMAPA) mediante la aprobación del proyecto y la obtención del Informe Favorable, debiendo el oferente prever estos costos bajo su responsabilidad técnica.
6	11-12-2025 11:36:33	P	Imposible cuantificar costo de traslado grifos y red eléctrica, ya que para cuantificar dichas obras se necesita proyectos de ambos ítems y aprobados y con presupuesto de ambas empresas.	Bajo el régimen de contratación a Suma Alzada, el oferente debe valorizar el traslado de servicios basándose en su expertiz técnica y los antecedentes referenciales proporcionados. Es deber del proponente considerar en su oferta económica todos los costos de diseño, tramitación y cargos por inspección que ENEL o SMAPA puedan aplicar. El principio de suficiencia de la oferta obliga al contratista a prever estas gestiones, integrando los riesgos asociados en su propuesta para asegurar que la obra final cumpla con la normativa sectorial aplicable sin que ello dé derecho a pagos extraordinarios.
7	16-12-2025 14:20:01	P	¿Existen cobros por BNUP asociados a la ejecución de esta licitación?, de existir, favor indicar dichos montos.	Para la ejecución del presente contrato mandatado por la Municipalidad de Cerrillos no procede el cobro de derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), conforme a lo establecido en el Dictamen N° 728/2014 de la Contraloría General de la República. No obstante, el contratista no queda eximido de gestionar obligatoriamente los permisos ante la Dirección de Obras Municipales (DOM) y la Dirección de Tránsito por concepto de cierres parciales de calzada o desvíos, asumiendo la responsabilidad civil por la señalización y seguridad de las áreas intervenidas.

8	16-12-2025 14:20:20	P	¿Se entiende que no existen traslados de Servicios?, favor confirmar.	El proyecto contempla explícitamente el traslado de servicios de infraestructura crítica en los ítems 4.2 y 4.3 del presupuesto oficial. Estos trabajos son una obligación contractual ineludible para garantizar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y deben ser considerados por los oferentes tanto en su estrategia técnica de ejecución como en su propuesta económica global a Suma Alzada.
9	16-12-2025 14:20:58	P	Cabe señalar que, para poder realizar las obras señaladas, es necesario contar con un proyecto aprobado por Serviu. ¿El mandante proporcionara el proyecto aprobado, listo para ser ejecutado?	Se aclara que el mandante proporciona los lineamientos técnicos y el anteproyecto. El desarrollo de la ingeniería de detalle definitiva, su tramitación administrativa y la obtención del Informe Favorable (IF) ante el SERVIU Metropolitano son obligaciones de cargo exclusivo del contratista adjudicado. Las obras de pavimentación y traslado de servicios solo podrán iniciar su ejecución física una vez que el proyecto cuente con la validación técnica total del organismo revisor, hito que debe ser gestionado diligentemente por el contratista dentro de los plazos de su oferta.
10	16-12-2025 14:21:07	P	En caso de que la pregunta anterior sea negativa ¿El oferente que se adjudique la licitación será el responsable de la elaboración y aprobación del proyecto en Serviu, favor confirmar?	Se confirma. De acuerdo con las bases de licitación, es responsabilidad absoluta del contratista adjudicado contratar a los profesionales competentes para la elaboración del proyecto de pavimentación y obtener el Informe Favorable de SERVIU RM. Esta labor incluye responder a todas las observaciones técnicas del organismo revisor y sufragar todos los costos asociados a la generación de planimetría, memorias de cálculo y toda la documentación requerida por la normativa vial urbana vigente.
11	16-12-2025 14:21:17	P	El mandante cancelará el pago de derechos de inspección de Serviu	De acuerdo con la modalidad contractual de Suma Alzada y lo establecido en los antecedentes administrativos, todos los derechos, impuestos, tasas de revisión y aranceles de inspección técnica exigidos por el SERVIU RM, así como cualquier permiso ante empresas sanitarias o eléctricas, son de cargo exclusivo y de cuenta del contratista. El oferente debe incluir estos costos indirectos dentro de sus Gastos Generales en la propuesta económica.

12	16-12-2025 14:21:37	P	¿El plazo máximo señalado en las bases incluye el plazo para la confección y aprobación del proyecto en Serviu?, cabe señalar que por lo menos un diseño de Ing. y aprobación de este en Serviu demora 90 días en tener su aprobación	No. Conforme a lo establecido en el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales (BAG), el plazo de ejecución de 270 días corridos se contabiliza desde el día siguiente hábil del acta de entrega de terreno. Dicha acta se suscribirá únicamente una vez que el contratista haya obtenido el Informe Favorable de SERVIU RM y los demás permisos sectoriales necesarios. Por lo tanto, el tiempo destinado al diseño y aprobación es previo al inicio del cómputo del plazo de ejecución de las obras físicas, recayendo en el contratista la responsabilidad de gestionar dichos hitos con la debida diligencia para proceder a la entrega de terreno.
13	16-12-2025 14:21:52	P	¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente?	La licitación contempla un presupuesto disponible, no es referencial.
14	16-12-2025 14:22:03	P	Como se ha visto en la actualidad, si producto de actos de vandalismos, estos destruyen parte de las obras ejecutadas y/o terminadas, ¿quién será el responsable de la reposición de dichas obras? ¿Estas obras serán canceladas nuevamente?	Bajo la modalidad de Suma Alzada y según lo estipulado en el Punto 24 de las BAG, el contratista es el único responsable de la custodia, conservación y seguridad de las obras hasta su recepción conforme. Cualquier daño causado por actos de vandalismo o terceros debe ser reparado íntegramente por el contratista a su costo y cargo, sin que ello dé derecho a pagos adicionales ni a la extensión del plazo contractual. Se recomienda a los oferentes considerar la contratación de seguros de daños a la obra para cubrir estas eventualidades.
15	16-12-2025 14:23:32	P	En relación con las características del Hormigón a utilizar, ¿prevalecerá lo que señalas las EE.TT adjuntas o lo que señale el Manual de pavimentación del Serviu?	Ante cualquier discrepancia, contradicción u omisión, prevalecerán siempre las disposiciones técnicas del Manual de Pavimentación de SERVIU RM y sus especificaciones técnicas vigentes, por ser el marco regulatorio superior para obras en el espacio público vial. El contratista debe garantizar que la resistencia y el espesor del hormigón cumplan con los estándares del organismo revisor para obtener el Informe Favorable y la recepción final de las obras sin observaciones.
16	16-12-2025 14:24:08	P	En varios tramos visitados, se pudo observar la presencia de pavimentos artesanales, en su mayoría auto construcción, lamentablemente estos pavimentos con espesores muy menores se verán dañados durante los trabajos, se consulta, ¿quién será el responsable de su reposición?	Cualquier daño a elementos existentes (incluyendo pavimentos artesanales o de autoconstrucción, cierros o solerillas) causado directa o indirectamente por las faenas de ejecución de la obra licitada es de cargo exclusivo del contratista. La reposición de estos elementos dañados debe realizarse siguiendo estrictamente el estándar técnico exigido por el SERVIU RM, asegurando la uniformidad, calidad y seguridad de la superficie peatonal resultante.

17	16-12-2025 14:26:47	P	¿Se pueden modificar las cantidades del itemizado?	No. Los oferentes deben respetar rigurosamente las cantidades indicadas en el presupuesto oficial del mandante para efectos de conformar su oferta económica. Al tratarse de un contrato a Suma Alzada, el valor global ofertado es el que regirá la ejecución total del proyecto. Cualquier discrepancia en las cubicaciones reales detectada por el contratista durante el desarrollo de la ingeniería definitiva es de su riesgo y cuenta, debiendo completar la obra hasta su plena operatividad sin alterar el precio global contratado.
18	16-12-2025 14:27:06	P	¿En caso de rotura de arranque domiciliario, AP y/o Gas, y estos están fuera de norma, quien será el responsable de su reparación o reposición?	El contratista puede realizar un catastro exhaustivo y calicatas de verificación previo al inicio de excavaciones e informarlo en el proyecto de Ingeniería e informar al ITO. Cualquier rotura o daño causado durante la ejecución de las obras es de su exclusiva responsabilidad técnica y económica. La reparación o reposición de la instalación dañada debe ejecutarse bajo las normativas vigentes de la empresa sanitaria o de gas correspondiente, independientemente del estado previo de la red, para asegurar la continuidad del servicio a los usuarios y la seguridad de la faena.
19	16-12-2025 14:27:18	P	Dado que las planchetas que entregan las compañías de servicio son referenciales y sin cotas, la probabilidad de rotura de esta es alta, ante la imposibilidad de precisar su ubicación, por lo que es un riego que como contratista no podemos controlar. ¿Cuál es la postura de Serviu RM frente a este riego que reviste un posible daño material o las persona, por ejemplo, en el caso de una rotura de cañería de gas?	Bajo el esquema de contratación pública a Suma Alzada, los riesgos operacionales son asumidos íntegramente por el contratista adjudicado. La entidad licitante y el SERVIU RM exigen que el constructor actúe con la diligencia de la experiencia informada en este tipo de obras, coordinando directamente con las empresas de servicios básicos (Metrogas, etc.) antes de intervenir el terreno. No se aceptarán reclamaciones por mayores gastos generales ni indemnizaciones derivadas de roturas de instalaciones que pudieron ser evitadas mediante sondeos y una correcta planificación técnica.
20	17-12-2025 12:03:53	P	el adjudicado debe realizar proyecto de ingeniería para ingresarlo a serviu?	Se ratifica que es una obligación esencial del contratista adjudicado elaborar, tramitar y obtener la aprobación del proyecto definitivo de ingeniería de pavimentación ante el SERVIU RM. La obtención del Informe Favorable (IF) es un requisito previo e indispensable para el inicio de la ejecución física de las obras en terreno, debiendo el contratista absorber todos los tiempos y costos de esta gestión en su propuesta original.

21	19-12-2025 10:26:53	P	Por favor confirmar que, en la evaluación de la experiencia, se validarán certificados o contratos que acrediten la ejecución de obras de andenes, ya que estas obras incluyen la preparación de terreno, colocación y compactación de base, construcción de radier de hormigón de 10 cm de espesor, colocación de mortero e instalación de baldosas, considerando que estas tareas son esenciales para garantizar la experiencia relevante en pavimentación y veredas	Se confirma de manera positiva. Técnicamente, la ejecución de andenes se reconoce como experiencia válida siempre que consista en pavimentos peatonales con características materiales y constructivas análogas a lo licitado (hormigón o baldosas). Esta interpretación se sustenta en el principio de libre concurrencia y no discriminación de los oferentes, permitiendo acreditar la idoneidad técnica mediante obras de complejidad urbanística similar.
22	19-12-2025 10:28:04	P	Confirmar que la carta gantt solo indicará plazos de cada partida y plazo total de obra, ya que es muy dificil estimar fechas exactas según la firma del contrato y entrega de terreno.	La carta Gantt presentada en la oferta debe ser integral y secuencial, detallando no solo las partidas de construcción, sino también la etapa previa de diseño de ingeniería y tramitación de permisos. Este cronograma constituye el compromiso de plazo del oferente. Una vez formalizada la entrega de terreno, el contratista deberá actualizar la carta Gantt con fechas calendario reales, respetando siempre el plazo total de 270 días corridos ofertado.
23	19-12-2025 10:29:20	P	Solicitamos confirmar que el contratista adjudicado estará exento del pago de los permisos de uso del bien nacional como es tradicional en este tipo de contratos donde se realizan labores para bien comunal.	Se confirma que para la ejecución física de las obras mandatadas no procede el cobro de derechos municipales por ocupación de BNUP, de acuerdo con el Dictamen N° 728/2014 de la CGR. No obstante, el contratista es responsable exclusivo de tramitar ante la Dirección de Tránsito y la DOM las autorizaciones operativas para señalización y desvíos, asumiendo cualquier costo de implementación y la responsabilidad civil por la seguridad vial en el entorno del proyecto.
24	19-12-2025 10:29:42	P	¿Se exigirá al adjudicado proyecto de ingeniería para ingresarlo a Serviu?	Sí, la elaboración y tramitación del proyecto de pavimentación ante el SERVIU Metropolitano es una exigencia ineludible del contrato. La obtención del Informe Favorable (IF) por parte del contratista es la condición habilitante para el inicio de los trabajos en terreno, garantizando que el diseño técnico final cumpla con todos los estándares de vialidad urbana y accesibilidad universal vigentes.

25	19-12-2025 10:29:53	P	Se solicita reevaluar las cantidades exigidas, ya que según cubicación y precios actuales, el monto disponible tiene un alcance de 70% de las cantidades exigidas, es decir, se solicita dismunuir las cantidades de los ítems principales en un 30%.	No procede. Las cantidades indicadas en el presupuesto oficial responden a un diagnóstico técnico detallado de la Unidad Técnica (SERVIU RM) y a la factibilidad presupuestaria autorizada por el GORE. Los oferentes deben presentar su propuesta económica ajustándose estrictamente a los requerimientos publicados. La optimización de costos y la competitividad de la oferta económica bajo la modalidad de Suma Alzada es responsabilidad exclusiva del proponente de acuerdo con el principio de suficiencia de la oferta.
26	19-12-2025 10:30:03	P	Confirmar que la municipalidad asume la responsabilidad de que se rompa alguna tubería de algún servicio que atraviese la vereda hacia las viviendas y se encuentre en el paquete estructural de la vereda existente, la cual se va a demoler, incluyendo el espesor de escarificación.	No se acepta el traspaso de responsabilidad. El contratista asume íntegramente todos los riesgos asociados a daños accidentales en instalaciones de servicios básicos durante las faenas de demolición y escarificación. Es responsabilidad del contratista realizar el catastro preventivo de redes y sondeos de verificación manual previo al uso de maquinaria pesada. Cualquier rotura de servicios dentro del paquete estructural es de su exclusiva responsabilidad técnica y financiera, debiendo reponer la red bajo norma sectorial.
27	19-12-2025 10:30:13	P	Se solicita que la municipalidad tenga permisología para intervenir los árboles en caso de que se necesite corte de raíces ya que es un tema muy sensible legalmente con instituciones públicas y en terreno se confirmó que hay muchos árboles que sus raíces estan levantando la vereda y solera y además están justo en el borde de la vereda.	No procede la modificación de bases. La gestión y obtención de autorizaciones específicas para el corte de raíces o cualquier intervención sobre el arbolado público es responsabilidad exclusiva del contratista ante la Dirección GESAM de la Municipalidad. Bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente debe prever en su propuesta técnica y económica todos los costos y gestiones operativas necesarias para la protección de las especies y el desarrollo de las obras, coordinando cualquier situación crítica con el ITO.
28	19-12-2025 10:30:32	P	Se solicita confirmar, que la municipalidad asume la responsabilidad en el caso de que el serviu indique aumentar la cantidad de los accesos unifamiliares y comerciales al momento de aprobar el proyecto, ya que hemos experimentado varios casos donde esto sucede, perjudicando significativamente la rentabilidad del proyecto	En un contrato a Suma Alzada, las variaciones menores exigidas por el organismo revisor (SERVIU RM) para la obtención del Informe Favorable (IF) son de exclusivo cargo y riesgo del contratista. No obstante, si durante la etapa de revisión se imponen modificaciones que alteren sustancialmente la naturaleza del proyecto o excedan los márgenes de razonabilidad técnica y económica, la situación podrá ser evaluada excepcionalmente por la Municipalidad y el GORE. Dicha evaluación se realizará estrictamente bajo el marco regulatorio de modificaciones de contrato y aumentos de obra vigentes, sin que esto garantice la aprobación de la solicitud, la cual quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y la pertinencia técnica del mandante.

29	19-12-2025 10:31:05	P	Se entiende que no hay traslado ni cortes de árboles, pero en el caso de que algún árbol interfiera en el área de la vereda proyectada, ¿Cómo se debe proceder?	Ante cualquier interferencia arborizada detectada en terreno que no haya sido catastrada originalmente, el contratista debe notificar de inmediato a la Inspección Técnica de Obras (ITO) a través del Libro de Obras. Se evaluará una solución técnica consensuada (desvío de ruta accesible o tratamiento radicular) que cumpla con la normativa de accesibilidad y la ordenanza ambiental, siempre bajo el principio de conservación del patrimonio vegetal y la seguridad peatonal coordinado con Serviu RM, Dirección GESAM.
30	19-12-2025 10:31:19	P	¿Qué tipo de hormigón se exigirá para las veredas?	El contratista debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definitivas que determine el Proyecto de Ingeniería de Pavimentación, el cual debe ser diseñado por el oferente y aprobado por el SERVIU RM para la obtención del Informe Favorable (IF). Al ser un contrato a Suma Alzada, es responsabilidad exclusiva del adjudicatario considerar en su oferta todas las partidas, materiales, resistencias y ensayos de laboratorio que el organismo revisor exija para validar la calidad y seguridad de las obras según la normativa vigente.
31	19-12-2025 10:31:57	P	Se solicita confirmar que el plazo de ejecución no tiene valor en la evaluación	No constituye un criterio evaluable.
32	19-12-2025 10:32:19	P	¿Existe algún paso de la vereda sobre algún canal o acequía? De ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos hay? Y ¿Qué longitud tienen aproximadamente?	Según los antecedentes técnicos catastrados, no se identifican atraviesos de canales activos en el área de intervención. Sin embargo, bajo la modalidad de Suma Alzada, el contratista es responsable de verificar en terreno cualquier singularidad estructural. De existir estructuras menores no catastradas, el oferente deberá proponer e implementar la solución técnica necesaria en su proyecto definitivo para obtener el Informe Favorable del SERVIU, sin que ello dé derecho a pagos adicionales.
33	19-12-2025 10:32:43	P	En el precio estimado de extracción de solera ¿se tomó en cuenta el facto de esponjamiento?	La determinación de los coeficientes de esponjamiento es responsabilidad técnica exclusiva del oferente durante la confección de sus Análisis de Precios Unitarios (APU). El proponente debe considerar todos los factores de abundamiento, carga y transporte de materiales sobrantes hacia botadero autorizado dentro de su oferta económica a Suma Alzada para asegurar la limpieza total de la obra.

34	19-12-2025 10:33:01	P	En la cantidad de demolición estimada ¿se tomó en cuenta el factor de esponjamiento?	Es obligación del oferente determinar y aplicar los coeficientes de esponjamiento correctos en sus cubicaciones de demolición. El presupuesto global ofertado debe cubrir el costo íntegro del retiro de todos los escombros generados, independientemente de los volúmenes teóricos informados en el itemizado referencial, de acuerdo con el principio de suficiencia de la oferta.
35	19-12-2025 10:33:33	P	¿Se solicitará hormigón tipo R1 para este proyecto? en el caso de que asi sea, tienen un estimado del volumen requerido?	La necesidad de utilizar hormigón de alta resistencia temprana (tipo R1 o similar) para aperturas rápidas al tráfico se definirá en el proyecto de ingeniería definitivo aprobado por el SERVIU RM mediante el Informe Favorable aprobado (IF), especialmente en cruces vehiculares comerciales o zonas de alto flujo. El contratista debe prever estas exigencias técnicas según las tipologías constructivas del Manual de Pavimentación vigente.
36	19-12-2025 10:34:24	P	¿Es posible que la contraparte técnica solicite la ejecución de un ítem con una cantidad mayor a la que indican los planos o el itemizado?, de ser afirmativa la respuesta, como se pagaría ese aumento al contratista?	Sí, la Inspección Técnica (ITO) podría solicitar aumentos de obra por razones técnicas debidamente fundamentadas que busquen llevar a mejor término el proyecto. Dichos aumentos se rigen por las bases y el Reglamento de la Ley de Compras, requiriendo la formalización mediante acto administrativo aprobado por el Municipio y el GORE, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
37	19-12-2025 10:34:38	P	¿Cómo se pagará al contratista la ejecución de un ítem que supere la cantidad contratada?	El pago de cualquier exceso de cantidad o ítem adicional se efectuará a través de estados de pago por avance físico real, previa tramitación y aprobación formal de la modificación de contrato o convenio complementario por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, respetando el equilibrio financiero del contrato original.
38	19-12-2025 10:34:51	P	En el caso que haya discrepancia entre las cantidades del itemizado y las cubicaciones de los planos ¿Por cual se regirá el contrato?	Para efectos de la presentación de la oferta económica a Suma Alzada, prevalecen las cantidades y glosas indicadas en el presupuesto oficial del mandante. No obstante, para la aprobación técnica ante SERVIU RM y la ejecución física, el contratista debe basarse en su propio proyecto de ingeniería aprobado, asumiendo los riesgos por variaciones en las cubicaciones bajo el régimen global contratado.
39	19-12-2025 10:35:14	P	¿Cómo se debe proceder en el caso de que el plazo de ejecución de la obra se vea afectado por la respuesta en permisología por parte del SERVIU?	Ante cualquier retraso administrativo de organismos externos que afecte la ruta crítica, el contratista debe notificar formalmente a la ITO a través del Libro de Obras, documentando las gestiones realizadas. La Municipalidad evaluará una eventual ampliación de plazo bajo la figura de fuerza mayor o caso fortuito; sin embargo, dicha prórroga no dará derecho al cobro de mayores gastos generales ni a indemnizaciones de ninguna especie.

40	19-12-2025 10:36:47	P	EL tiempo de gestión de permisos ¿Está dentro del plazo de ejecución de las obras?	No. De acuerdo con el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales (BAG), el plazo de ejecución máximo de 270 días corridos comienza a regir a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de entrega de terreno. La entrega de terreno es un hito condicionado a la obtención previa del Informe Favorable del SERVIU RM y de la totalidad de los permisos necesarios. Por consiguiente, los tiempos de gestión administrativa de permisología y diseño son externos al plazo de ejecución de la obra, debiendo ser considerados por el oferente para agilizar el inicio físico del contrato.
41	19-12-2025 10:37:00	P	Confirmar que no es parte de la oferta subir plan de trabajo	Remitirse al punto 5.3.3 de las BAG
42	19-12-2025 11:57:08	P	Por favor subir formatos editables, sobretodo el anexo económico	Se adjuntan en la licitación.
43	19-12-2025 11:57:18	P	la calzada de 0,14 m, corresponde a pasajes o calles locales?	Para las calzadas de 0,14 m, se establece que corresponden a losas de refuerzo en accesos vehiculares de alto tráfico o comerciales según lo definido en el pre-informe técnico, cuya ubicación y cuantía definitiva serán ratificadas por el Proyecto de Ingeniería de Pavimentación desarrollado por el contratista y aprobado por el SERVIU RM. Bajo la modalidad de Suma Alzada, el oferente debe considerar que el organismo revisor exigirá la validación de todas las partidas y secciones conforme a la normativa vigente para la obtención del Informe Favorable (IF), asumiendo el adjudicatario la responsabilidad de ejecutar lo que el proyecto aprobado determine sin que esto signifique costos adicionales para el mandante.
44	19-12-2025 11:57:29	P	por favor subir planos de detalles, secciones de veredas de 7cm, de 10 cm y calzada de 14cm	No se adjuntan planos de detalle definitivos. El desarrollo integral del proyecto de ingeniería de pavimentación es responsabilidad exclusiva del contratista adjudicado. Por lo tanto, el oferente debe elaborar toda la planimetría de detalle, secciones y perfiles transversales siguiendo el Manual de Normas y Especificaciones Técnicas del SERVIU RM para su posterior aprobación mediante Informe Favorable
45	19-12-2025 11:57:38	P	por favor subir planos de detalles de traslado de grifo	No procede. Los detalles técnicos para la instalación y reubicación de grifos de incendio se rigen por la normativa interna y las láminas estándar vigentes de la empresa sanitaria SMAPA. El contratista debe coordinar directamente con la sanitaria para obtener las especificaciones requeridas y asegurar la operatividad del sistema bajo las normas de la SISS.

46	19-12-2025 11:58:24	P	por favor subir planos de detalles de poste electrico	No procede. La ejecución del traslado de postaciones y redes eléctricas debe ceñirse estrictamente a los Pliegos Técnicos Normativos RIC de la SEC y a los estándares constructivos de la compañía distribuidora ENEL. El diseño eléctrico definitivo es responsabilidad del contratista y debe ser firmado por un instalador autorizado ante la SEC.
47	19-12-2025 11:58:31	P	por favor subir fichas con fotografias reales de los arboles a extraer	No procede. Es responsabilidad de los oferentes realizar una inspección de terreno para identificar las especies y tocones indicados para extracción según la ubicación referencial de los planos. La validación final de la tala será gestionada por el contratista con la ITO y la Dirección GESAM conforme a la ordenanza municipal.
48	19-12-2025 11:58:38	P	por favor subir planos de detalles de rebaje de veredas	El diseño y ejecución de los rebajes de vereda y rampas para accesibilidad universal deben dar cumplimiento estricto a los detalles contenidos en el Manual de Pavimentación y el Manual de Diseño Universal del SERVIU RM 2020. El contratista debe integrar estos planos en su proyecto de ingeniería de detalle.
49	19-12-2025 11:58:45	P	cual es el ancho promedio de vereda a construir? Ya que los planos subidos solo indican croquis y ubicación de vereda, no el ancho ni el paquete estructural	El ancho de las veredas se adaptará a la sección transversal de cada calle, proyectándose con un estándar general de 1,20 metros libres de obstáculos para garantizar el cumplimiento de la Ruta Accesible. El contratista deberá ratificar estas dimensiones en su proyecto definitivo para la aprobación del SERVIU RM, respetando espesores de 7 cm para tránsito peatonal y 10 cm en accesos vehiculares unifamiliares. Cualquier excepción o ancho inferior debido a restricciones de terreno deberá quedar detallada y justificada en el proyecto de pavimentación, el cual debe contar con la revisión, visado y aprobación oficial del SERVIU RM mediante la obtención del Informe Favorable (IF).
50	19-12-2025 11:58:52	P	la municipalidad cuenta u obtendrá los permisos necesarios para la extraccion de los arboles?	No. La obtención de todos los permisos ambientales y de tala o poda ante la Dirección GESAM es responsabilidad exclusiva y de cargo del contratista adjudicado. El oferente debe costear la tala o poda, el retiro y la disposición final en botadero autorizado, cumpliendo con las medidas de mitigación o compensación arbórea que la ordenanza local exija.

51	19-12-2025 11:59:00	P	por favor indicar cuantos metros se trasladaran los postes electricos	La distancia exacta del traslado de postes será determinada por el contratista en el proyecto de ingeniería definitivo, con el objetivo mandatario de despejar la superficie de rodado y garantizar la continuidad de la Ruta Accesible. La reubicación se proyectará preferentemente en la faja de veredón; de no existir espacio suficiente, se dispondrán en el borde exterior de la acera, asegurando siempre el cumplimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Pliego Técnico Normativo RIC N° 10 de la SEC. Cabe señalar que el oferente deberá considerar dentro de su oferta a Suma Alzada la totalidad de los costos por concepto de gestión ante la compañía eléctrica, suministros y ejecución de las obras.
52	19-12-2025 11:59:17	P	confirmar que la municipalidad reconoce tecnicamente que la construcción de anden o andenes, equivale a ejecucion de pavimentos peatonales con baldosas, como lo indica la evaluación de la experiencia.	Se confirma que, para efectos de evaluación de experiencia, la construcción de andenes se reconoce técnicamente como equivalente a la ejecución de pavimentos peatonales (ya sea en baldosa u hormigón), siempre que las obras presenten características técnicas y complejidad constructiva análogas a lo licitado. Asimismo, respecto a los proyectos de pavimentación, se validará la experiencia en el diseño de ingeniería de los mismos, toda vez que incluyan la resolución de circulaciones peatonales bajo normativa de accesibilidad universal. Esta equivalencia se sustenta legalmente en el principio de libre concurrencia y no discriminación, permitiendo que los oferentes acrediten su idoneidad técnica mediante la ejecución de obras y diseños en entornos urbanos de similar naturaleza, garantizando la correcta evaluación de su capacidad para el cumplimiento del contrato.

53	19-12-2025 11:59:24	P	Respecto al criterio de evaluación Mano de Obra Local, se solicita a la unidad técnica reconsiderar los tramos de puntaje. Dado que el proyecto requiere personal con un alto grado de especialización técnica, un porcentaje de exigencia muy elevado podría comprometer la ejecución técnica al no encontrar necesariamente toda la especialidad requerida en la comuna. Se propone ajustar la tabla para otorgar el puntaje máximo a partir de un 40% de mano de obra local, equilibrando así el fomento al empleo con la eficiencia técnica. ¿Se acepta esta modificación?	Remitirse a la ponderación establecida en el punto 9.2.2 de las BAG
54	19-12-2025 12:00:25	P	para el puntaje mayor en la evaluacion de mano de obra local, se exige demasiado porcentaje, parece que se trata de ayudar a alguna empresa en especifico	No constituye pregunta.
55	19-12-2025 12:00:39	P	confirmar que certificados de experiencia en iluminación peatonal cuentan para la preseleccion tecnica	Se confirma que los certificados de experiencia en iluminación peatonal serán considerados válidos siempre que dichas obras formen parte de proyectos integrales de urbanización, construcción de veredas, pavimentación o conservación de espacios públicos de naturaleza similar a lo licitado. Esta validación se sustenta legalmente en el principio de libre concurrencia y no discriminación, permitiendo acreditar la idoneidad y capacidad técnica del oferente en la ejecución de especialidades afines que conforman el entorno urbano, garantizando así una evaluación objetiva de su experiencia en intervenciones de complejidad análoga.

56	19-12-2025 12:01:05	P	Respecto a los perfiles de Supervisor de Obra y Supervisor de Terreno, y con el fin de fomentar la mayor participación de oferentes y asegurar la competitividad del proceso, se solicita a la unidad técnica confirmar que: se considerará por cumplido el requisito de experiencia profesional siempre que el profesional cuente con el título y los años de experiencia global exigidos, bastando con acreditar al menos una experiencia específica en cualquiera de las áreas mencionadas (pavimentación, veredas, baldosas, iluminación peatonal o mobiliario urbano) para validar su idoneidad técnica en el proyecto. ¿Se confirma lo anterior?	Se confirma que se considerará cumplido el requisito de experiencia siempre que el profesional acredite el título y los años de experiencia global exigidos en las bases, bastando con validar al menos una experiencia específica en obras de urbanización, pavimentación o similares (tales como veredas, iluminación o mobiliario urbano). Esta flexibilidad técnica busca resguardar la idoneidad profesional en las especialidades del proyecto, fomentando simultáneamente la competitividad y la libre concurrencia de oferentes al proceso de licitación.
57	19-12-2025 12:01:13	P	Respecto al criterio de evaluación de Sustentabilidad e Inclusión, y con el objetivo de fomentar la libre concurrencia y asegurar la mayor cantidad de ofertas competitivas, se solicita a la unidad técnica considerar el puntaje máximo (100 puntos) a partir de la acreditación de 3 requisitos. Lo anterior responde a que el mercado actual de obras menores presenta una oferta limitada de certificaciones múltiples, y un umbral mayor podría desincentivar la participación o sesgar la evaluación. ¿Se acepta ajustar la escala de puntaje según lo propuesto?	Remitirse a la ponderación establecida en el punto 9.3.1 de las BAG

58	19-12-2025 12:01:27	P	el numero de trabajadores a indicar en el formato n°6, debe incluir el personal administrativo y de oficina? O solo es el personal que ejecuta en terreno? Debe incluir a los profesionales supervisores?	Se trata de trabajadores para la ejecución de la obra en terreno.
59	19-12-2025 12:01:34	P	Se solicita a la unidad técnica rectificar la escala de puntaje del ítem Sustentabilidad/Inclusión, de modo que el tope de puntaje se obtenga con 3 requisitos cumplidos. Se hace presente que la obtención de más de 3 acreditaciones simultáneas resulta de extrema complejidad técnica para el rubro, pudiendo generar una brecha de puntaje injustificada entre los oferentes. Con el fin de objetivizar el proceso bajo criterios de realidad de mercado, ¿se confirma el ajuste del puntaje máximo a 3 requisitos?	Remitirse a la ponderación establecida en el punto 9.3.1 de las BAG
60	19-12-2025 12:01:41	P	por favor sublir planos de ubicación actual de los postes, grifos y la ubicación proyectada	Los planos entregados poseen un carácter referencial y orientativo, por lo que es responsabilidad exclusiva del contratista realizar el levantamiento preciso de interferencias y la inspección de terreno para identificar postes, grifos y especies vegetales a intervenir. El proyecto definitivo deberá priorizar el despeje de la ruta accesible para garantizar la accesibilidad universal, trasladando los elementos —preferentemente hacia el veredón o el borde exterior de la acera— bajo estricto cumplimiento del Pliego Técnico Normativo RIC N° 10 de la SEC, las normas de la SISS y las láminas estándar de SMAPA. El diseño de ingeniería de detalle, así como la obtención de los Informes Favorables (IF) y las validaciones ante SERVIU RM, ENEL, SMAPA y la Dirección GESAM, son de cargo técnico y económico del adjudicado, quien deberá considerar en su oferta a suma alzada la totalidad de los costos de gestión, suministros y ejecución de las obras necesarias para la ratificación y operatividad del sistema.

61	19-12-2025 12:02:19	P	se deben considerar empalmes nuevos para el traslado de los postes?	Sí. Al ser un contrato a Suma Alzada, el contratista es responsable de entregar las instalaciones eléctricas totalmente operativas tras el traslado. Esto incluye la ejecución de nuevos empalmes domiciliarios o de alumbrado público, cableados y conexiones requeridos por ENEL y la normativa de la SEC para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio a los vecinos.
62	19-12-2025 12:02:50	P	se deben considerar empalmes nuevos para el traslado de los postes?	La partida de traslado de postes (ítem 4.3) es integral y comprende la totalidad de los suministros y labores técnicas (incluyendo nuevos empalmes) necesarios para dejar el sistema bajo norma SEC y en plena operatividad.
63	19-12-2025 12:04:00	P	cuales son los porcentajes de gastos generales y utilidades que se deben ofertar?	Se sugiere tener presente que los porcentajes de Gastos Generales y Utilidades serán definidos libremente por cada empresa oferente, con el requisito mandatorio de que la sumatoria de ambos ítemes corresponda exactamente a un 25% del costo directo del proyecto. Esta disposición técnica busca estandarizar la evaluación de las ofertas económicas y asegurar el equilibrio financiero bajo la modalidad de Suma Alzada, no pudiendo el contratista alterar dichos valores tras la adjudicación.
64	19-12-2025 12:04:19	P	cuales son los porcentajes de gastos generales y utilidades que se deben ofertar?	Bajo el régimen de Suma Alzada, el oferente debe valorizar el traslado basándose en los antecedentes entregados y su expertiz. Se sugiere considerar que los porcentajes de Gastos Generales y Utilidades son definidos por la empresa, requiriendo que la suma de ambos rubros sea del 25%. El proponente asume el riesgo de las condiciones de terreno de acuerdo con el principio de suficiencia de la oferta, debiendo integrar todos los costos de proyecto y obra en su valor global.
65	19-12-2025 12:04:34	P	el formato economico lo debe crear cada oferente?	Corresponde al Formato adjunto en la licitación.